



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 11 DIC 2025

RES. DECECO N° 1162 - 25

Expte. N° 6.225/25

VISTO:

Los gastos realizados en el Proyecto de Extensión Universitaria, “Huellas Responsables: Gestión sustentable de residuos alimentarios en el comedor universitario de la Universidad Nacional de Salta y su Transformación en alimento animal solidario” en el marco de la 6ta Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R. N° 1180/24 se aprueba la distribución presupuestaria y se asigna el importe de pesos un millón quinientos mil con 00/100 (\$ 1.500.00,00) en la partida de Investigación y Extensión- Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que por Res. CD-ECO N° 290/25 se aprueba la implementación del proyecto y se designa como directora a la Mg. Sández Pernas Natalia, como Co-director Dr. Sánchez Roberto Omar y como docentes a la Abg. Safar Elizabeth y la Lic. Teseyra Adrián Camilo.

Que en el Art. 5 de la mencionada Resolución se le asigna un importe total de \$100.000,00 (PESOS CIEN MIL CON 00/100).

Que a fs. 39 - 40 de las presentes actuaciones, la Mg. Natalia Sández Pernas eleva la rendición de gastos del proyecto de extensión mencionado, por el importe total de \$ 69.000,00 (pesos sesenta y nueve mil con 00/100).

Que a fs. 41 el Secretario de Investigación y Extensión, Esp. Oscar Rene Maigua autoriza la rendición y el reintegro de los gastos con imputación a la partida de Extensión y/o Curricularización de la Extensión Universitaria.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobada la rendición de los gastos efectuados por la Mg. Sández Pernas Natalia en el Proyecto de extensión “Huellas Responsables: Gestión sustentable de residuos alimentarios en el comedor universitario de la Universidad Nacional de Salta y su Transformación en alimento animal solidario” en el marco de la 6ta Convocatoria para Proyectos de Extensión Universitaria con Participación Estudiantil, hasta la suma total de **PESOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$ 69.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 1162 - 25

Expte. N° 6.225/25

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	TUCUCOL S.R.L.	00040-00003076	25/11/25	2.5.8	\$ 48.000,00
2	TUCUCOL S.R.L.	00040-00003075	25/11/25	2.5.8	\$ 21.000,00
TOTAL					\$ 69.000,00

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución a la partida de Extensión y/o Curricularización de la Extensión Universitaria - Resolución R. N° 1180/24.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General Administrativo Económico para su toma de razón y demás efectos.

mcc/vmdn

Fernando Echazu Russo
CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Maria Alejandra Navas
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.